

RAMOS NÚÑEZ, Carlos. *Justicia profana. El jurado de imprenta en el Perú.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2018, 305 pp.

La censura tiene una larga historia en nuestro país. Aunque se suele identificarla como patrimonio de los poderes establecidos durante el periodo colonial, lo cierto es que las pretensiones controladoras sobre las ideas formaban parte de la cultura de las sociedades del Antiguo Régimen católicas y no católicas; incluso me atrevería a sostener que hubo quienes creían en los beneficios de la censura. No en vano hubo colaboradores de ella mediante la delación. La Inquisición, por ejemplo, no habría podido funcionar sin el apoyo que le brindaban hombres y mujeres, instruidos y no instruidos, de la sociedad, celosos custodios de lo que consideraban como infracción a la moral, la doctrina y las costumbres. Lejos de desaparecer, la censura subsistió en el periodo republicano. Basta revisar la legislación emanada por el Protectorado de José de San Martín, el primer Congreso Constituyente y la dictadura de Simón Bolívar para advertir que los padres fundadores de la Patria creían firmemente que el control sobre la palabra contribuía, cuando no garantizaba, el orden y la paz sociales.

En este nuevo libro de Carlos Ramos, prolífico investigador de la historia jurídica de nuestro país, se explora el actuar del Jurado de Imprenta, desde inicios de nuestra vida republicana hasta la década de 1930, cuando fue finalmente suprimido. Por las páginas de este libro desfilan numerosos personajes del acontecer nacional, unos poco conocidos y otros más,

381



víctimas del libelo infamatorio o del artículo agravante. Allí están Toribio Pacheco, Víctor Larco Herrera, José Toribio Polo, José Gregorio Paz Soldán, por citar tan solo algunos.

Se trata de un libro construido a partir de la consulta de un amplio corpus documental. Expedientes de la Corte Superior de Justicia de Lima, del Consejo Municipal, del Jurado de Imprenta, del Archivo Regional de La Libertad, entre otros, fueron fuentes sustanciales para estudiar el proceder del Jurado de Imprenta. Una nutrida bibliografía complementa lo anterior.

De entre los numerosos denunciadores por haber sido infamados o injuriados estuvo el célebre escritor Ricardo Palma. Este ocupaba con su familia un inmueble propiedad de Giuseppe Musso, un italiano dedicado al comercio. En octubre de 1854, *El Comercio* publicó un artículo titulado “Justicia de mérito”, firmado por los “Los verdaderos amantes de la justicia”, en el que se atacaba a Palma: “No hay literato que se escape de su bestial censura; no hay empleado ni magistrado a quienes Manuel Ricardo Palma no haya ridiculizado y tal vez calumniado con sus dicerios, no hay ministro que haya escapado de sus versificadas tiras ni los presidentes de nuestra república han podido escapar de la ponzoñosa pluma de este joven aciago. ¿Qué no ha publicado este Cho... contra el general Castilla durante el periodo de su gobierno? ¿Cuántas píldoras amarguísimas ha hecho tragar al general Echenique con sus insultantes artículos y calumniantes versiculillos hasta arrancarle la espada que ciñe para volverla muy pronto contra quien se la dio?”. Como bien señala Ramos, el artículo no faltaba a la verdad, aunque estaba escrito en un tono ofensivo. De modo que Palma lo denunció por abuso de la libertad de imprenta. En opinión del escritor, detrás del

nombre del firmante, Manuel Castillo, se ocultaba Musso, con quien Palma tenía una enconada enemistad. En materia de ofensas, Palma no se quedaba corto, pues en octubre de ese mismo año y en las páginas de *El Comercio*, calificó a Musso de “avechucho de no muy honrosos antecedentes”, al tiempo que anunció que no se volvería a ocupar del tema hasta que el Juzgado sentenciara. Musso, por su parte, negó inicialmente ser el autor; pero luego se supo que en verdad lo había sido y que Castillo había prestado su nombre a pedido del comerciante italiano. La semana que Castillo pasó en la cárcel con seguridad lo hizo reflexionar sobre sus acciones. De modo que en las páginas de *El Comercio*, se retractó de su proceder y proclamó su amistad y lealtad con Musso. Es desconocido el final de este incidente. Probablemente el Juzgado de Imprenta archivó la causa. También es probable que con este incidente, Palma buscara, a su corta edad, 22 años, lograr notoriedad en el medio social limeño. Bien sabemos que el escándalo genera réditos.

Es conocido que Palma no era historiador, ni tenía pretensiones de serlo. Como lo ha señalado Luis Loayza en un bello ensayo, Palma acudió a la historia como una cantera de información para alimentar sus aficiones literarias. En 1877, Palma publicó un artículo titulado “Monteagudo y Sánchez Carrión”, en el que se ocupa de las misteriosas circunstancias de las muertes de ambos personajes. Sostenía que Sánchez Carrión había sido el autor intelectual de la muerte de Monteagudo. Pero, como es conocido, el primero no sobrevivió mucho tiempo al segundo. Cayó enfermo, y según Palma, desde que cayó enfermo “era voz general que había sido envenenado”. ¿Por quién? Por orden de Bolívar en venganza por la muerte de Monteagudo. El estudio de Palma, sostiene Ramos, no solo cuestionaba la integridad del Libertador y de

Sánchez Carrión, sino incluso la de Hipólito Unanue, cercano colaborador de Bolívar, quien habría buscado encubrir el atentado. El hijo de Unanue denunció a Palma por haber difamado a su padre ante el Jurado de Imprenta, pero este declaró “que la Historia no es justiciable”. Una vez más, el afán de figuración de Palma, y acaso su vocación sensacionalista al tratar de explotar dos controversiales eventos del pasado, lo llevó incluso a polemizar con Francisco Javier Mariátegui y Mariano Felipe Paz Soldán.

Estamos frente a un libro rico en información, que sin duda propone nuevas avenidas al trabajo de investigación en el poco transitado campo de la censura, pero también de las historias institucional y de las ideas en el Perú republicano. La censura nunca ha perdido actualidad. La lectura del libro de Carlos Ramos debe llevarnos reflexionar sobre los fundamentos sobre los cuales se fundó la república, un régimen político que reclamaba paradójicamente la libertad de expresión como una de sus conquistas más preciadas. Mirar el pasado nos permite evaluar cuánto hemos avanzado en la construcción de una sociedad democrática y cuánto nos queda por hacer. En tal sentido, agradecemos al autor por este nuevo aporte al conocimiento.